



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
MIGUEL ANGEL MARTIN PORTILLA  
VELAZCO  
ENCARGADO  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
EJECUCION DE INVERSIONES  
Fecha y hora: 29/09/2021 22:38

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000026-2021-SUNAT/8I0000

### NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT" - INEI



Lima, 29 de septiembre de 2021

BRENDA VALERIA  
BARAZORDA VALER  
GERENTE  
29/09/2021 19:50:00

#### VISTO:

El Informe N.º 000140-2021-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la novena modificación (versión 10) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de incluir los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;



Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.06.2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000023-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 11.08.2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000025-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 16.09.2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000140-2021-SUNAT/8I1000, donde sustenta la inclusión de dos procedimientos de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la encargatura contenida en la Solicitud de Suplencia No. 12585;



BRENDA VALERIA  
BARAZORDA VALER  
GERENTE  
29/09/2021 19:50:00



CARLA PAOLA  
SPETALE BOJORQUEZ  
29/09/2021 19:13:29

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Novena Modificación (versión 10) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la novena modificación (versión 10) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

**Regístrese y comuníquese,**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**MIGUEL ANGEL MARTÍN PORTILLA VELAZCO**  
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES (e)



BRENDA VALERIA  
BARAZORDA VALER  
GERENTE  
29/09/2021 19:50:00



CARLA PAOLA  
SPETALE BOJORQUEZ  
29/09/2021 19:13:29



Firmado Electrónicamente por:  
BRENDA VALERIA BARAZORDA  
VALER  
GERENTE  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS  
Fecha y hora: 27/09/2021 19:48

## **INFORME N.º 000140-2021-SUNAT/811000**

**A** : **PORTILLA VELAZCO MIGUEL ANGEL MARTIN**  
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

**DE** : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ASUNTO** : Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021  
(Versión 10).

**LUGAR** : Lima, 27 de septiembre de 2021



LEYDA VERONICA  
SANCHEZ ESCOBEDO  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
27/09/2021 17:24:44

### **I. MATERIA**

Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 10.

### **II. BASE LEGAL**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

### **III. ANTECEDENTES**

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.
- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.02.2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.6 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.7 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 06.05.2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.8 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000016-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 14.05.2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.9 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000017-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 02.06.2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.10 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000018-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.06.2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.11 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000023-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 11.08.2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.12 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000025-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 16.09.2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.



LEYDA VERONICA  
SANCHEZ ESCOBEDO  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
27/09/2021 17:24:44

#### **IV. ANÁLISIS**

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el

año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

- 4.2 La Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.
- 4.3 El numeral 7.6 “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.
- 4.4 Mediante Documento Interno-Memorándum Electrónico N° 00173 - 2021 - 812000 de fecha 08.07.2021, la Gerencia de Diseño de Inversiones (GDI) remite el requerimiento para la Consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra de “Construcción de ambiente complementario; Adquisición de equipo; en el sistema de control de despacho anticipado del CEBAF Tumbes - Eje vial N° 1 distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes” – CUI N° 2487559, adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), Términos de Referencia (TDR), sus Anexos, Declaraciones Juradas de los miembros del Comité de Selección, Estructura de Costos y Costo Referencial.

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado N° 17-2021-SUNAT/811000 de fecha 01.09.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación por la suma de S/ 216,292.25 (Doscientos dieciséis mil doscientos noventa y dos con 25/100 Soles).

- 4.5 Mediante Documento Interno: Memorándum Electrónico N° 000135-2021-812000, en fecha 02.05.2021 la Gerencia de Diseño de Inversiones remite a la Gerencia de Ejecución de Inversiones (GEI), el enlace donde se encontraría el Expediente Técnico de Obra de la IOARR "Renovación de Cerco en el Almacén de Matarani de la Intendencia de Aduana Mollendo" CUI N° 2424054; por lo cual, la Gerencia de Ejecución de Inversiones; remite los Términos de Referencia para la Consultoría de Obra: Supervisión de la Obra: “Refacción del Cerco Perimétrico del Almacén de Matarani – Islay – Arequipa” CUI N° 2424054, en fecha 02.06.2021; a la Supervisión Administrativa de la Gerencia de Administración y Finanzas, quienes identificaron observaciones y solicitaron su levantamiento el 24.06.2021; siendo así, que mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 000135-2021-812000 de fecha 19.07.2021; la GEI remite a la GAF la subsanación de las observaciones advertidas, adjuntando los Términos de Referencia actualizados, Formato de Atención de Requerimiento (FAR) y declaraciones juradas de los miembros de Comité de Selección propuestos.

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado N° 21-2021-SUNAT/811000 de fecha 14.09.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación, por la suma de S/ 59,442.50 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos con 50/100 Soles)

- 4.6 En virtud de lo indicado en los numerales precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, efectuando la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, según detalle siguiente:



LEYDA VERONICA  
SANCHEZ ESCOBEDO  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
27/09/2021 17:24:44

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
26	CONSULTORÍA DE OBRA: Elaboración del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra de "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL SISTEMA DE CONTROL DE DESPACHO ANTICIPADO DEL CEBAF TUMBES - EJE VIAL N° 1 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI N° 2487559	Adjudicación Simplificada	216,292.25	Octubre	Inclusión
27	CONSULTORÍA DE OBRA: Supervisión de la Obra: "Refacción del Cerco Perimétrico del Almacén de Matarani – Islay – Arequipa" CUI N° 2424054	Adjudicación Simplificada	59,442.50	Octubre	Inclusión

4.7 Cabe señalar que, para las contrataciones mencionadas en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 000171) de fecha 21.09.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 43,258.45 (Cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho con 45/100 soles) y la Programación de Gasto - Años Futuros N° 21-2021 de fecha 17.09.2021 por la suma de S/ 173,033.80 (Ciento setenta y tres mil treinta y tres con 80/100 soles) para la Consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra de "Construcción de ambiente complementario; Adquisición de equipo; en el sistema de control de despacho anticipado del CEBAF Tumbes - Eje vial N° 1 distrito de Zarumilla, provincia Zarumilla, departamento Tumbes" – CUI N° 2487559.
- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 000167) de fecha 16.09.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 11,888.50 (Once mil ochocientos ochenta y ocho con 50/100 soles) y la Programación de Gasto - Años Futuros N° 20-2021 de fecha 15.09.2021 por la suma de S/ 47,554.00 (Cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles) para la CONSULTORÍA DE OBRA: Supervisión de la Obra: "Refacción del Cerco Perimétrico del Almacén de Matarani – Islay – Arequipa" CUI N° 2424054

## V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la novena modificación (Versión 10) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.
- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora



LEYDA VERONICA  
SANCHEZ ESCOBEDO  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
27/09/2021 17:24:44

“Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de  
Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**Brenda Valeria Barazorda Valer**  
Gerente de Administración y Finanzas  
INEI



LEYDA VERONICA  
SANCHEZ ESCOBEDO  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
27/09/2021 17:24:44



GUINO WELLINGTON  
MAMANI TITO  
23/09/2021 17:55:04



LEYDA VERONICA  
SANCHEZ ESCOBEDO  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
27/09/2021 17:24:44



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200318-INVERSION PUBLICA SUNAT**

C) SIGLAS : **UEIPS**

F) PLIEGO : **SUNAT**

D) UNIDAD EJECUTORA : **INVERSION PUBLICA SUNAT**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RIN N.º 000000-2021-SUNAT/810000**

B) AÑO : **2021**

E) RUC : **20535690643**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
26	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPO, EN EL SISTEMA DE CONTROL DE DESPACHO ANTICIPADO DEL CEBAF TUMBES - EJE VIAL No 1 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES - CUI No 2487959	8110150800362827	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		216292.25	24	03	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
27	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REFACCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO DEL ALMACÉN DE MAT ARANI - ISLAY - AREQUIPA CUI No 2424054	8110150800356659	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		59442.50	04	07	04	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	